

La Sra. Aline Katz disfruta del régimen de Seguridad Social en vigor en el establecimiento de origen (Universidad de la República, Uruguay). La Sra. Aline Katz se radicó en Francia en un departamento adyacente (81 route du Rhin, B104, CP: 67400, Illkirch), y en Uruguay en vivienda personal (Leyenda La Sra. Aline Katz se radicó en Francia en un departamento adyacente (81 route establecimiento de origen (Universidad de la República, Uruguay). La Sra. Aline Katz disfruta del régimen de Seguridad Social en vigor en el establecimiento de origen (Universidad de la República, Uruguay).

ARTÍCULO 3: PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL - ALQUILER.

La Sra. Aline Katz está inscrita en ambos establecimientos. Abonará sus derechos de inscripción al Doctorado a la Universidad de la República - Uruguay, dado que la Universidad de Estrasburgo acepta excepcionalmente.

ARTÍCULO 2: DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

La Sra. Aline Katz está inscrita para la preparación de una tesis, en cotutela, a partir del año universitario 2006-2007 por un período de 3 años. El período de trabajo está repartido en partes iguales entre la Universidad Louis Pasteur - Estrasburgo I, y la Universidad de la República Uruguay. La Sra. Aline Katz está inscrita para la preparación de una tesis, en cotutela, a partir del año universitario 2006-2007 por un período de 3 años.

ARTÍCULO 1: INSCRIPCIÓN

TÍTULO I: MODALIDADES ADMINISTRATIVAS

PARA LA COTUTELA DE TESIS DE LA SEÑORA ALINE KATZ.

Entre
representada por su rector, el Doctor Rodrigo Arcenio

Denominada Udelar,

LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - URUGUAY,

y

representada por su Presidente, el Profesor A. Beretz

denominada ULP,

LA UNIVERSIDAD LOUIS PASTEUR - ESTRASBURGO I

Entre

Orden del 6 de enero de 2005 relativa a la cotutela internacional de tesis

CONVENIO de Cotutela

KATZ -

Este acta quedó

5639

Expte. 01/2006-00118-02

Patria 3146 ap. 103, CP: 11300, MONTEVIDEO). El financiamiento de su tesis se hará en Uruguay a través de beca de estudios (beca PEDECIBA) y en Francia a través de un contrato de trabajo.

La Sra. Aline Katz será acogido por el equipo de Alberto PODJARNY en el IGBMC (Director: Dr. Dino MORAS) en la ULP; y por el CCBG, a cargo del Dr. Oscar N. Ventura (Departamento DETEMA, responsable: Dr. Álvaro Mombrú) en la Udelar, en Montevideo.

TÍTULO 2: MODALIDADES PEDAGÓGICAS

ARTÍCULO 4: PREPARACIÓN DE LA TESIS

Los tutores de tesis son:

- Señor Dr. Alberto Podjarny por la ULP.
- Señor Prof. Dr. Oscar N. Ventura por la Universidad de la República, Montevideo, URUGUAY.

Se comprometen a desempeñar plenamente la función de tutor de tesis del doctorando.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE DEFENSA DE UNA TESIS

El jurado: se constituirá teniendo como base una proporción equilibrada de representantes científicos de ambos países. Tendrá como máximo 8 miembros, entre los que se incluyen ambos directores de tesis y las personalidades exteriores a ambos establecimientos.

La tesis: será sostenida en la Universidad de la República; será redactada en inglés y sostenida (resumen oral) en inglés, incluyendo resumen escrito, tanto en francés como en español.

El diploma: ambas Universidades se comprometen, sobre la defensa de una tesis única y un único informe del jurado, a dar, o bien un diploma de doctor conferido conjuntamente, o bien simultáneamente un diploma de doctor de cada país.

Cualquiera que sea la opción escogida, el diploma deberá mencionar la cotutela internacional con el nombre de las 2 universidades.

El estudiante se compromete a respetar la reglamentación en vigor en cada uno de ambos países para el depósito, la filiación y la reproducción de la tesis. En la ULP: el candidato depositará su resumen y su proposición de jurado para una de las sesiones de la comisión de las tesis (5 fechas/por año).

Estrasburgo, 10. 1. 08

Le Président de l'ULP

A. BERNETZ
par délégation
Le Vice-Président de Recherche
et Formation Doctorale
Eric WEISBROD

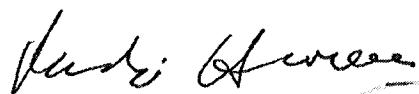
El Presidente de la Universidad
Louis Pasteur - Estrasburgo I



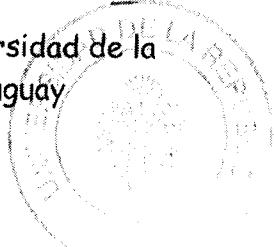
El tutor de tesis ULP

Montevideo,

10. 1. 2008



El Rector de la Universidad de la
República - Uruguay



El tutor de tesis Universidad de la
República


El estudiante

Prolongación del Convenio de Cotutela

Entre

Por una parte:

La Université de Strasbourg
representada por su Presidente.
el Profesor Alain Beretz

en lo que sigue. « UniStra ».

y por otra parte :

La Universidad de la REPÚBLICA
representada por su rector.
el Doctor Rodrigo Arocena

en lo que sigue. « Udelar ».

Para la cotutela de tesis de la Sra. Aline KATZ

Se conviene entre UniStra y Udelar lo que sigue :

Las dos partes del presente documento deciden prolongar la convención de cotutela concluida entre UniStra y Udelar el 10 de Enero de 2008. hasta el 30 de Septiembre de 2011, con el objetivo de permitir a la Sra. Aline KATZ la continuación de sus trabajos actuales y la consecuente presentación de su tesis.

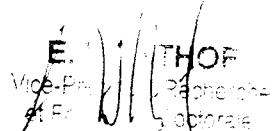
La prolongación del convenio modifica en consecuencia el *Artículo 1* del convenio y la duración inicial de la tesis, que pasa a una duración total de 5 años.

Todos los otros artículos del convenio, fechado el 10 de Enero de 2008, conservan su valor y efectos sin ninguna modificación, hasta el 30 de Septiembre de 2011.

Hecho en ESTRASBURGO, el.....11/12/08

Hecho en Montevideo, el.....01/01/2010

El Presidente de la Université de Strasbourg
Prof. Alain Beretz


E. BERTHOF
Vice-Pr. de la
R. de la
Investigación
y Docencia

El director de tesis ULP
Dr. Alberto Podjarny




El Rector de la Universidad de la República.
Prof. Rodrigo Arocena


El Doctorando
Sra. Aline Katz

El director de tesis de la Universidad de la República
Dr. Óscar N. Ventura